



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Act. 3963-E-092/87.-

La Plata, 1º de Julio de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal (Interino)

D. ALBERTO RIVAS

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 8 (continuación), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

6605

ARTICULO 1º.- Apruébase para el Transporte Colectivo de Pasajeros, Líneas 506, ----- 508, 518, 520 y 561 del Partido de La Plata, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección, para tres (3) Km.....	A 0,25.-
Dos (2) Secciones, para seis (6) Km.....	A 0,35.-
Tres (3) Secciones, para nueve (9) Km.....	A 0,45.-
Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Km.....	A 0,50.-
Cinco (5) Secciones, para quince (15) Km.....	A 0,55.-
Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Km.....	A 0,55.-
Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Km.....	A 0,55.-
Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Km.....	A 0,55.-
Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Km.....	A 0,55.-
Diez (10) Secciones, para treinta (30) Km.....	A 0,55.-

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primario con un valor de A 0,10 y un ----- estudiantil para enseñanza media y/o secundaria a aplicar de Lunes a Viernes de A 0,20.

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 hs. a las ----- 3 hs. de la mañana de A 0,50.-

ARTICULO 4º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal comenzarán ----- a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

///

MAZZONI
Legislativo
Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Prote. 3963-E-092/87.-

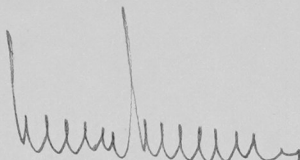
///

ARTICULO 5º.- Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

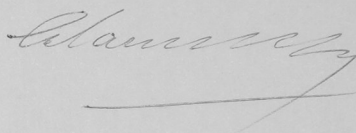
ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


mdcs.



ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1º de julio de 1987.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín -
Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALBERTO RIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL (INT.)

LA PLATA, 1º de julio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ----
SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO (6.605).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

PMB